



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
1	Atención con información en cumplimiento de la Ley Nº 27806 de Transparencia y Acceso a la información. <u>Base legal:</u> Ley Nº 27806, publicado el 02/08/02 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante.  Nota: Por cada hoja reproducida		0.003	0.10	X				Unidad de Mesa de Partes	Secretaría General	Secretaría General	Gerente Municipal
2	Reconocimiento de Organización de Base o Vecinal. <u>Base legal:</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Acta de Constitución. 3 Fotocopia del DNI del administrado 4 Estatutos 5 Padrón de Integrantes (Mínimo 15 integrantes). 6 Relación de integrantes del Concejo Directivo y Actas en que conste la elección correspondiente.			Gratuito		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Alcalde
3	Reconocimiento de Agente Municipal <u>Base legal:</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Fotocopia del DNI del administrado 3 Copia del acta de elección refrendada por el 51% de los ciudadanos de la localidad. 4 Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales ni procesos legales. 5 Certificado Domiciliario (01 año en la localidad). 6 Acta de compromiso del anterior Agente Municipal de no salir de la localidad hasta la transferencia. 7 Foto tamaño carne.			Gratuito		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Alcalde
4	Creación de Agencia Municipal <u>Base legal:</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Fotocopia del DNI del administrado 3 Copia del Acta de la Asamblea que aprueba solicitar la creación, suscrita min. 100 ciudadanos residentes en la localidad. 4 Reseña histórica de la localidad. 5 Plano de reubicación de la localidad. 6 Constancia de no encontrarse en zona de protección ecológica (INRENA) y de medio ambiente de no encontrarse en áreas de conservación municipal. 7 Informe técnico de Defensa Civil, de no ubicarse en zonas vulnerables.			Gratuito		X		25 (Veinticinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Alcalde

### Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
5	Creación de Centro Poblado  <u>Base Legal</u>  Ley Nº 27806, publicado el 02/08/02 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado, suscrito por mínimo 1000 habitantes mayores de edad, residentes registrados y acreditados por dos delegados. 2 Que el centro poblado no se encuentre dentro de un área urbana del distrito 3 Opinión favorable del Concejo Municipal, Asesoría Jurídica.		Gratuito			X	25 (Veinticinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Alcalde	
6	Pensiones: De Cesantía, Invalidez, Viudez de orfandad de ascendiente.  <u>Base legal:</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03 Ley Nº 27444, publicado el 11/04/01	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Fotocopia de DNI 3 Fotocopia fedateados de la Resolución de Nombramiento o del causante de ser el caso. 4 Fotocopia fedateados de la Resolución de Incorporación al D.L. Nº 20530 y del causante de ser el caso. 5 Fotocopia de la Resolución de Cese. 6 Fotocopia de Boletas de Pago. 7 Acta de Matrimonio, caso que tenga 01 año de matrimonio a más de ser el caso 8 Acta de Defunción del causante, de ser el caso. 9 Dictamen Comisión Médica del Seguro Social de Salud (ESSALUD) sobre la invalidez del trabajador de ser el caso. 10 Fotocopia fedateados de la Resolución de otorgamiento de pensión, de ser el caso. 11 Declaración Jurada de no haber contraído nuevo matrimonio de ser el caso. 12 Fotocopia fedateados del parte policial y/o certificado de necropsia de fallecimiento por accidente de ser el caso. 13 Acta de nacimiento de los hijos que tengan o hayan tenido de ser el caso. 14 En caso de varón, Declaración Jurada de incapacidad de subsistir por sí mismo, carecer de rentas o ingresos mayores a la pensión, de ser el caso.		Gratuito			X	25 (Veinticinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente Municipal	Gerente Municipal	Alcalde	

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo	Negativo							
7	Licencia de Funcionamiento para establecimientos de hasta 100 m <sup>2</sup> .  Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007. Ordenanza Municipal Nº 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010  Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil	1	(01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario.		4.00	147.00	X			15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal	
		2	(01) Una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básica (Ex Post)												
		Adicionales: (en el caso que corresponda)													
		3	(01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas.												
		4	(01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nº 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal.												
		5	En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente.												
		6	(01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia.												
		7	(01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.												
8	Pago de derecho de trámite														
8	Licencia de Funcionamiento para establecimientos con un área mayor a los 100 m <sup>2</sup> hasta 500 m <sup>2</sup>  Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007. Ordenanza Municipal Nº 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010 Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil	1	(01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario.		4.01	144.40				15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal	
		2	Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básica Ex Ante la Licencia Municipal de Funcionamiento.		6.3	227.00				X	15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal
		Adicionales: (en el caso que corresponda)													
		3	(01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas.												
		4	(01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nº 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal.												
		5	En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente.												
		6	(01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia.												
		7	(01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.												
8	Pago de derecho de trámite														

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

\* Los locales destinados a: Cabinas de internet, gimnasios, restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías y toda actividad destinada a venta de alimentos preparados en el lugar, consultorios o centros médicos, laboratorios, veterinarias y centros educativos, deberán contar con CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA.

\* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.\*

\* El costo de la Licencia de Funcionamiento hasta 100 m. se incluye costo de procedimiento de Inspección Técnica Básica de Defensa Civil y Certificado de Zonificación.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
9	Licencia de Funcionamiento para establecimientos de hasta 500 m <sup>2</sup> a más.  Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007.  Ordenanza Municipal Nº 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010  Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.	1 (01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario.  2 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria Ex Ante la Licencia Municipal de Funcionamiento.  Adicionales: (en el caso que corresponda)		12.34	444.39		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal
		3 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. 4 (01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nº 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal. 5 En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente. 6 (01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia. 7 (01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Pago de derecho de trámite										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		3 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. 4 (01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nº 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal. 5 En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente. 6 (01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia. 7 (01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Pago de derecho de trámite										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
10	Autorización para el Uso del Retiro Municipal.  Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007.  Ordenanza Municipal Nº 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010	1 (01) Una solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado.  2 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas.  Adicionales (de ser el caso y establecidos por ordenanza)		0.55	20.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal
		3 Fotomontaje a color del uso de retiro en relación a las edificaciones adyacentes. 4 Plano de planta a escala 1/50, con la ubicación del mobiliario a utilizar en el retiro. 5 Plano de corte y evaluación frontal a escala 1/50, de la edificación completa. 6 Memoria descriptiva de la distribución a autorizar en el retiro municipal de uso exterior, donde se detalla las características y materiales de los elementos a instalar. 7 Compromiso del administrado de retirar lo implementado al goce de actividades. 8 Autorización del propietario del inmueble a favor de la municipalidad para retirar al cese de la actividad, sin mediar trámite, de lo administrado en el numeral 7) en caso de incumplimiento del compromiso referido en el numeral del presente artículo. 9 Compromiso de conservar en buen estado las instalaciones en el retiro municipal. 10 Recibo de pago por derecho de trámite. 11 Para renovación de la autorización de uso de retiro municipal sólo se requerirán los requisitos señalados en los numerales 1), 6), 10).										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		3 Fotomontaje a color del uso de retiro en relación a las edificaciones adyacentes. 4 Plano de planta a escala 1/50, con la ubicación del mobiliario a utilizar en el retiro. 5 Plano de corte y evaluación frontal a escala 1/50, de la edificación completa. 6 Memoria descriptiva de la distribución a autorizar en el retiro municipal de uso exterior, donde se detalla las características y materiales de los elementos a instalar. 7 Compromiso del administrado de retirar lo implementado al goce de actividades. 8 Autorización del propietario del inmueble a favor de la municipalidad para retirar al cese de la actividad, sin mediar trámite, de lo administrado en el numeral 7) en caso de incumplimiento del compromiso referido en el numeral del presente artículo. 9 Compromiso de conservar en buen estado las instalaciones en el retiro municipal. 10 Recibo de pago por derecho de trámite. 11 Para renovación de la autorización de uso de retiro municipal sólo se requerirán los requisitos señalados en los numerales 1), 6), 10).										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

### Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

\* Los locales destinados a: Cabinas de internet, gimnasios, restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías y toda actividad destinada a venta de alimentos preparados en el lugar, consultorios o centros médicos, laboratorios, veterinarias y centros educativos, deberán contar con CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA.

\* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.

\* La Inspección Técnica de Seguridad ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria la tramitará ante la Dirección Regional de Defensa Civil (Moyobamba).

\* El costo de procedimiento de licencia de funcionamiento se incluye el costo de certificado de zonificación.

\* La vigencia de la Autorización para el uso de retiro municipal es de un año renovable, cancelado en forma mensual por adelantado.



\* La vigencia de la Autorización para Anuncio Publicitario es de 1 año renovable.

\* La vigencia del pintado de la fachada al exterior del establecimiento es por tiempo indeterminado.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS														
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN													
13	Autorización Municipal para Instalación de Toldo Base Legal: Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79° numeral 1.4.4. (Provinciales) Y Distritales), publicado el 27-05-2003 y Ley N° 28976, Art. 10°, publicado el 05-02-2007.  Ordenanza Municipal N° 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010	1	(01) Una solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado.		1.39	50.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal											
		2	(01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas.																						
		Adicionales (de ser el caso y establecidos por ordenanza)																							
		3	Autorización escrita por el propietario, en caso éste sea una persona distinta al conductor del establecimiento.																						
		4	Autorización de la Junta de Propietarios en caso de edificación sujeta al Régimen de Propiedad Exclusiva.																						
		5	Fotografía donde se instalará el toldo.																						
		6	Diseño a escala del toldo (indicando colores, material, dimensiones).																						
7	Recibo de pago por derecho de trámite.																								
14	Colocación de Banderolas y Afiches  Ordenanza Municipal N° 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010	1	(01) Una solicitud - Declaración Jurada.		0.55	20.00	X			5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal											
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.																						
15	Autorización Temporal para el Desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos.  Base Legal: Decreto Supremo N° 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil  Ordenanza Municipal N° 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010	1	(01) Una solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado.		0.83	30.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal											
		Adicionales (de ser el caso y establecidos por ordenanza)																							
		2	Informe técnico favorable de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil previa al evento y/o espectáculo público. (Lugares confinados)												5.10	183.60		X	5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal		
		3	Informe de pronunciamiento de cumplimiento de las normas de seguridad en materia de Defensa Civil. (En lugares no confinados)												1.20	43.00		X	5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal		
		4	Autorización de la APDAYC, de ser el caso.																						
		5	Autorización de la DICSCAMEC, en caso que se incluya material pirotécnico.																						
		6	Copia simple de la autorización ante la Gobernación de la Provincia de Lamas.																						
		7	Copia simple del contrato entre el empresario y él/los artistas que conforman el espectáculo.																						
		8	Copia simple del contrato suscrito con una empresa de seguridad privada para la custodia periférica de la zona destinada al espectáculo.																						
9	Copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra sin franquicia alguna, accidentes personales, muerte o invalidez temporal o permanente de los asistentes.																								

Notas para el ciudadano:

\* La vigencia es de 30 días por cada banderola y afiches.

\* La vigencia por Autorización de Instalación de Toldos es de un año renovable.

\* La Inspección Técnica de Defensa Civil se efectúa dentro de una instalación, edificación o recinto. El espectáculo público que se realicen en la vía pública o lugares no confinados no están sujetos a este procedimiento.

\* Lugares no confinados son aquellas losas deportivas, campos deportivos, parques abiertos, terrenos libres y vía pública.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo						Negativo		
16	Emisión y Formularios de Impuesto Predial  <u>Base Legal</u> D.L. N° 776	1	Recibo de pago por derecho de trámite.		0.38	14.00	X			Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal		
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
17	Autorización para Comercio Ambulatorio  <u>Base Legal</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/03. Ordenanza N° 018-2009-MPL, publicado el 24/09/2009.	1	(01) Una solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado.		0.55	20.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal	
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
18	Constancias Certificadas  <u>Base Legal</u> Ley N° 27806, publicado el 02/08/02	1	Recibo de pago por derecho de trámite.		0.13	5.00	X				Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal	
														Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
19	Autorización por Perifoneo  <u>Base Legal:</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/03	1	Recibo de pago por derecho de trámite.  <u>Nota:</u> Autorización por día.		0.28	10.00	X				Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal	
														Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
20	Certificado Domiciliario  <u>Base legal</u> Ley N° 28862, publicado el 25/07/06	1	Formulario - Declaración Jurada de Certificado Domiciliario.		0.13	5.00	X				Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal	
		2	Recibo de pago por derecho de trámite.											Plazo máximo para	Plazo máximo para

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
21	Licencia de Edificación MODALIDAD A  <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 10.1 y 25 (25/09/07) D.S. 024-2009-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.1, 47 y 50. Ley 29476, Art. 7 (18/12/2009)	De todo se presentará Original y Copia, salvo lo especificado en cada requisito. <b>Requisitos Comunes:</b> 1 (01) Un Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por los profesionales responsables. 2 (01) Una Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios. En caso de demoliciones totales o parciales, debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización de acreedor. 3 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular. 4 En los casos de persona jurídica, se acompaña la vigencia de poder correspondiente. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6 Comprobante de pago de la licencia de edificación.		0.30	10.80	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		<b>Adicionalmente:</b> 7 <u>Para Obra Menor, Cercos de más de 20 ml a 1000 ml, Remodelaciones sin cambio de uso, ni modificaciones estructural, Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú.</u> a) Plano de localización y ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto (3 juegos) b) Plano de arquitectura a escala 1:75 firmados y sellados por el Arquitecto (3 juegos) c) Copia literal de dominio de Declaración de Fábrica (incluye planos y cuando corresponda independización y Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor de 30 días naturales; y de no estar inscrita, Certificado de Finalización de Obra o Licencia de Obra o de construcción, de la edificación existente. d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común (Art. 133º y 136º del D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA. e) Memoria justificativa. 8 <u>Para Obra Nueva de edificaciones de vivienda Unifamiliar de hasta 120 m<sup>2</sup> y que sea la única edificación que se construya en el lote y ampliación de vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m<sup>2</sup>.</u> a) Plano de localización y ubicación Esc. 1:500 según formato, firmado y sellado por el Arquitecto (3 juegos)										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

\* La vigencia de la Licencia de Edificación es de 36 meses.

\* El Certificado de Factibilidad de Servicios, emiten las Entidades Prestadoras de Servicios.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
22	Licencia de Edificación MODALIDAD B  Base Legal: Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 10.2 y 25 (25/09/079) D.S. 024-2009-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.2, 47 y 51. Ley 29479, Art. 7 (18/12/2009)	De todo se presentara Original y Copia, salvo lo especificado en cada requisito. <b>Requisitos Comunes:</b> 1 (01) Un Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. 2 (01) Una Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios. 3 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular. 4 En los casos de persona Jurídica, se acompaña la vigencia de poder correspondiente. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6 Comprobante de pago de la licencia de edificación.		1.5 % del valor de la Obra		X			15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerente Municipal
		<b>Adicionalmente:</b> 7 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente. 8 Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso multifamiliar o fines diferentes a de vivienda. 9 Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3) juegos y copia digital de los planos compuesta por: a) Plano de localización y ubicación Esc. 1:500 según formato. b) Plano de arquitectura a escala 1:75, plantas, cortes y elevaciones c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo. d) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electrodomésticas y Gas, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo. e) Memorias justificadas de cada especialidad. f) Plano de sostenimiento de excavaciones (Art. 33 de la norma E. 0.50-RNE) de corresponder y Memoria Descriptiva, precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del Nº de pisos y sótanos, incluir fotos. 10 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra. <b>Obras incluidas en esta Modalidad:</b> a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta 5 pisos o condóminos de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta 5 pisos y con un máximo de 3,000 m2 de área construida (no están incluidas aquellas edificaciones que contemplen excavaciones: sótanos o semisótanos). b) Cercos mayores a 1,000 ml.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

c)Edificaciones que pudiendo estar consideradas en la Modalidad A requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 am a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

\* Aprobación Automática: Es para licencia temporal que permite iniciar las obras preliminares, la Municipalidad cuenta con un plazo de 15 días útiles para la verificación administrativa del expediente, si no hay observaciones se otorga la Licencia Definitiva que autoriza la continuación de la ejecución de la obra.

\* La vigencia de la Licencia de Edificación es de 36 meses.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		<p><b>No están consideradas en esta Modalidad:</b> Las obras de edificación en bienes inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p><b>NOTA</b> El valor de la obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente.</p> <p><b>Autenticado de Planos</b> Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación siendo el primer juego gratuito.</p> <p><b>Inicio de Obra</b> Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.</p>										
23	<p>Licencia de Edificación MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA.</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <p>Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 10.3 y 25 (25/09/079) D.S. 024-2009-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.3, 47 y 54. Ley 29060 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 29476, Art. 7 (18/12/2009)</p>	<p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 (01) Un Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables</p> <p>2 (01) Una Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios. En caso de demoliciones totales o parciales debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario se acredita la autorización de acreedor.</p> <p>3 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular</p> <p>4 En los casos de persona jurídica, se acompaña la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>6 Comprobante de pago de licencia de edificación.</p> <p>7 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP y de corresponder INDECI Y/O INC)</p> <p><b>Adicionalmente:</b> <b>REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD</b></p> <p>8 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.</p> <p>9 Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>10 Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3) juegos y copia digital de los planos compuesta por: a) Plano de localización y ubicación Esc. 1:500 según formato.</p>	<p>Primeros 3,000 m<sup>2</sup> = 1.5% del valor de la obra.</p> <p>Del excedente de 3,000 m<sup>2</sup> a 10,000 m<sup>2</sup> = 1.4% del valor de la obra.</p> <p>Del excedente de 10,000 m<sup>2</sup> a 20,000 m<sup>2</sup> = 1.3 % del valor de la obra.</p> <p>Del excedente de 20,000 m<sup>2</sup> a 30,000 m<sup>2</sup> = 1.2.% del valor de la obra.</p>				X	25 (VEINTICINCO)	Unidad de Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles





	(*) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. <b>NOTA:</b> El valor de Obra declarado en el FUE deberá estar sustentado con el Presupuesto de Obra correspondiente. <b>Licencia de Edificación:</b> Para el otorgamiento de la licencia de edificación, TEMPORAL o DEFINITIVA, deberá presentar previamente: * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el período de ejecución de obra, sólo cuando el trámite original incluya este requisito.												
<b>Notas para el ciudadano:</b>													
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00				Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					
* La vigencia de la Licencia de Edificación es de 36 meses.													



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul. /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
		<p>* FUE Anexo D de Autoliquidación y planos del proyecto (2 juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia temporal ó copia del documento señalado en el art. 57 del D.S. 024-2008-VIVIENDA en caso de licencia definitiva.</p> <p><b>Autenticado de Planos</b> Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación siendo el primer juego gratuito.</p> <p><b>Inicio de Obra</b> Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.</p>										
24	Licencia de Edificación MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS  <u>Base Legal</u> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 10.3 y 25 (25/09/079) D.S. 024-2009-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.3, 47 y 54. Ley 29060 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 29476, Art. 7 (18/12/2009)	<p>De todo se presentará original y copia, salvo lo especificado en cada requisito.</p> <p><b>Requisitos Comunes:</b></p> <p>1 (01) Un Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.</p> <p>2 (01) Una copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios. En caso de demoliciones totales o parciales, debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario se acredita la autorización del acreedor.</p> <p>3 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular</p> <p>4 En los casos de persona jurídica, se acompaña la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>5 Comprobante de pago de licencia de edificación.</p> <p>6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP y de corresponder INDECI Y/O INC)</p> <p>7 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>8 Comprobante de pago por derecho correspondiente.</p> <p><b>REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD</b></p>	<p>Primeros 3,000 m2 = 1.5% del valor de la obra.</p> <p>Del excedente de 3,000 m2 a 10,000 m2 = 1.4% del valor de la obra.</p> <p>Del excedente de 10,000 m2 a 20,000 m2 = 1.3 % del valor de la obra.</p> <p>Del excedente de 20,000 m2 a 30,000 m2 = 1.2.% del valor de la obra.</p>				X	25 (Veintico)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles





\* FUE Anexo D de Autoliquidación y planos del proyecto (2 juegos) debidamente firmados y sellados por los actores del proceso en caso de licencia temporal ó copia del documento señalado en el art. 57 del D.S. 024-2008-VIVIENDA en caso de licencia definitiva.

**Autenticado de Planos**

Concluido el proceso de verificación administrativa, se requerirá copia de los planos encontrados CONFORME para su autenticación siendo el primer juego gratuito.

**Inicio de Obra**

Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

\* La vigencia de la Licencia de Edificación es de 36 meses.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul. /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
25	Licencia de Edificación MODALIDAD D	De todo se presentará original y copia, salvo lo especificado en cada requisito. <b>Requisitos Comunes:</b> 1 (01) Un Formulario Único, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables 2 (01) Una Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios. En caso de demoliciones totales o parciales debe contar con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario se acredita la autorización de acreedor. 3 En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular 4 En los casos de persona jurídica, se acompaña la vigencia de poder correspondiente. 5 Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 6 Comprobante de pago de licencia de edificación. 7 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP y de corresponder INDECI Y/O INC) Adicionalmente: <b>REQUISITOS ESPECIALES PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD</b> 8 Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente. 9 Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 10 Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el titular (3) juegos y copia digital de los planos compuesta por: a) Plano de localización y ubicación Esc. 1:500 según formato. b) Plano de arquitectura a escala 1:75, plantas, cortes y elevaciones	Primeros 3,000 m2 = 1.5% del valor de la obra. Del excedente de 3,000 m2 a 10,000 m2 = 1.4% del valor de la obra. Del excedente de 10,000 m2 a 20,000 m2 = 1.3 % del valor de la obra. Del excedente de 20,000 m2 a 30,000 m2 = 1.2.% del valor de la obra.			X		25 (Veinticinco)	Unidad de Mesa de Partes	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	Comisión Técnica Calificadora de Proyectos Distrital	
	<b>Base Legal</b> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 10.3 y 25 (25/09/079) D.S. 024-2009-VIVIENDA (27/09/08) Art. 42.3, 47 y 54. Ley 29060 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 29476, Art. 7 (18/12/2009)										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	
											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	





**Inicio de Obra**

Obtenida la licencia y antes de iniciar la obra, el responsable de obra coordinar el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, para ello se requerirá el cronograma de obras.

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

\* La vigencia de la Licencia de Edificación es de 36 meses.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS****TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
26	Certificado de Parámetros Urbanísticos.  <u>Base Legal:</u> Ley 27972, Art. 79 (27/05/03) Ley 29090, Art. 14 numeral 2 (25/09/07) Ley 29060 1ra. Disp. Com. Y Final (**) 07/07/2007.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. Además deberá contar con los siguientes aspectos: a) Zonificación. b) Alineamiento de fachada. c) Usos de los suelos permisibles y compatibles. d) Coeficientes máximos y mínimos de edificación. e) Porcentaje mínimo de área libre. f) Altura máxima y mínima de edificación expresada en metros. g) Retiros. h) Área de lote normativo. i) Densidad neta expresada en habitantes por hectárea. j) Exigencias de estacionamientos para cada uno de los usos permitidos. k) Calificación de bien cultural inmueble, de ser el caso. l) Fecha de emisión.		1.00	36.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
27	Conformidad de obra MODALIDAD A  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 29476, Art. 28, publicado el 18/12/2009	1 (01) Un Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, es decir, la licencia de edificación.  2 En caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular.  3 En los casos de persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente.		0.30	10.80		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el

		4 Plano de ubicación, plano en planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuentan con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia del plano de la edificación anterior, con indicaciones de las obras nuevas ejecutadas. 5 Comprobante de pago por derecho de conformidad de obra.										recurso: 15 días hábiles	recurso: 15 días hábiles.
28	Conformidad de obra MODALIDAD B, C, y D  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 29476, Art. 28, publicado el 18/12/2009	1 (01) Un Formulario Único, debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, es decir, la licencia de edificación.  2 En caso que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, deberá acreditar la representación del titular. 3 En los casos de persona jurídica se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 4 Planos de replanteo en obra de los planos de arquitectura y declaratoria de fábrica otorgada por el consultor, en original y cuatro (4) copias impresas más una (1) copia digital. 5 Boletas de habilitación de los profesionales que suscriben los documentos señalados en el numeral 4. 6 Comprobante de pago por derecho de conformidad de obra.		10.00	360.00		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
<b>Notas para el ciudadano:</b>													
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00				Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
29	Certificado de Zonificación.  <u>Base Legal:</u> Ley Nº 29090, Art. 14, publicado el 25/09/07	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Copia del título de propiedad 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		1.00	36.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
30	Certificado de Numeración.  <u>Base legal:</u> Ley Nº 29090, Art. 33, publicado el 25/09/07	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Copia de la minuta 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.60	21.60		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.

												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
31	Autorización para uso de la vía pública.  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Comprobante de pago por derecho correspondiente. * Proselitismo Político, Evangelizadores * Bloqueo Parcial * Bloqueo Total de la Vía.		0.42 0.55 0.83	15.00 20.00 30.00	X X X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
<b>Notas para el ciudadano:</b>													
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00				Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
32	Autorización para la instalación de juegos mecánicos, circos, ferias por ml. por día.  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03. Ordenanza Nº 022-2009-MPL., publicado el 03/07/2010	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Informe técnico del mecánico (Estado de conservación de los equipos mecánicos) 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.  Nota:  El pago se efectuará por adelantado.		0.03 1.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
33	Autorización para la acumulación de agregados de construcción en la vía pública  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Comprobante de pago por derecho correspondiente. *Bloqueo Parcial *Bloqueo Temporal		0.19 0.28	7.00 10.00	X X			Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	

34	Certificado de Habitabilidad  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Copia Minuta 3 Planos de Ubicación 4 Memoria Descriptiva 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente.	1.11	40.00	X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
35	Certificado Negativo de Catastro  <u>Base Legal</u> Art. 14, numeral 5 de la Ley Nº 28294.  Art. 42 del D.S. Nº 005-2006-jus.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Copia de documentos de propiedad 3 Copia de declaración Jurada y autoavaluo 4 Planos de ubicación 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente	0.55	20.00	X			Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
36	Certificado de Ubicación (Incluye Certificado de Catastro)  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03. Ley Nº 28294, Art. 14, numeral 5. D.S. Nº 005-2006-JUS, Art. 42.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Copia del Título de Propiedad. 3 Memoria Descriptiva. 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente. Nota: El pago se efectuará por adelantado.		0.67	24.00		X	5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
37	Certificado de Posesión de Inmueble  <u>Base Legal</u> D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente. a) Para COFOPRI * Copia DNI. * Declaración Jurada * Ficha de Cofopri * Copia Documento de Compra - Venta, adjudicación. b) Otros fines * Copia DNI * Declaración Jurada * Copia de Escritura		0.67	24.00		X	15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
38	Resolución de Sub División de terrenos	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Memoria Descriptiva (Visados por el Ing. Verificador Común)						5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y	Gerente de Infraestructura y Planeamiento	Gerente Municipal

	<u>Base Legal</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/03.	3 Planos completos de Sub División. 4 Ficha Catastral. 5 Visación de Planos 6 Comprobante de pago por derecho correspondiente. * Menos de 300 m <sup>2</sup> * Más de 300 m <sup>2</sup>		0.69 1.00	25.00 36.00	X X				Catastro	Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
39	Certificados y/o constancias diversas, duplicado y transferencias varias.  <u>Base legal</u> Ley N° 27806.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.67	24.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
<b>Notas para el ciudadano:</b>													
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00      Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.      El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas													



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
40	Certificado de Compatibilidad de Uso para locales comerciales, industriales, centros de espectáculos, establecimientos destinados a la comercialización de gas, grifos y similares, terminales de transporte)  <u>Base Legal</u> Ley 27972, publicado el 27/02/03 Ley N° 29090, Art. 33, publicado el 25/09/07	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Copia del Título de Propiedad. 3 Plano de ubicación 4 Copia de minuta o contrato del arrendamiento del local 5 Memoria Descriptiva. 6 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		1.00	36.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
41	Licencia de cambio de uso de edificación.  <u>Base Legal</u> D.S. N° 006-2006-VIVIENDA.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Copia de documento de propiedad. 3 copia de Declaración Jurada y Autovaluo 4 Plano de ubicación 5 Copia simple del título 6 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		1.39	50.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
42	Obtención de Títulos de Propiedad	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Copia DNI del poseionario								Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y	Gerente de Infraestructura y Planeamiento	Gerente Municipal

	<u>Base Legal</u> Ley Nº 26389	3 Comprobante de pago por derecho correspondiente * Derecho de trámite y formato * Inspección Ocular		0.42 0.83	15.00 30.00	X X					Catastro	Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
43	Duplicado de Certificado de Numeración Municipal  <u>Base legal</u> Ley Nº 29090, publicado el 25/09/09.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Copia de Minuta 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.28	10.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.

**Notas para el ciudadano:**  
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00      Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.      El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo    Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
44	Revisión de Anteproyecto arquitectónico o Ante Proyecto en consulta  <u>Base Legal</u> Art. 64 del D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA (06-11-2006) Ley Nº 27157	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Memoria Descriptiva. 3 Copia de Escritura Pública 4 Habilitación de profesional 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.64	23.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
45	Inspección Ocular o Peritaje Técnico  <u>Base Legal</u> Art. 12 del Reglamento de la Ley Nº 27157	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Copia Minuta 3 copia de Declaración Jurada y Autovaluo 4 Plano de ubicación 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.64	23.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
46	Certificado de Alineamiento	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:		0.55	20.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-	Gerente de Infraestructura y		Gerente Municipal



	<u>Base Legal</u> Art. 87 del Reglamento de la Ley Nº 27157, publicado el 17/02/2000	3 Copia de la minuta 4 Planos a resellar 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente										de Obras	Urbano			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
51	Autorización para la instalación de mobiliario urbano (bancas, faroles, estatuas)  <u>Base legal</u> D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.72	26.00	X					Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerente Municipal		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.

**Notas para el ciudadano:**

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
52	Copia Ozaid de planos catastrales de Lamas  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27808 - Ley de Transparencia y Acceso a la información	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente. * Plano A4 * Plano A3 * Plano A2 * Plano A1 * Plano A0		0.42 0.83 1.11 1.67 2.36	15.00 30.00 40.00 60.00 85.00	X X X X X			Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerente Municipal	
53	Autorización para construcción de cabinas públicas o traslado.  <u>Base Legal</u> D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Inspección técnica/Unidad. 3 Autorización/Unidad. 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		7.14	257.00	X			Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerente Municipal	
54	Conformidad de Obra de autorización para construcción de cabinas públicas o traslado  <u>Base Legal</u> D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Inspección ocular/unidad. 3 Constancia de conformidad/unidad 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente		3.33	120.00	X			Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerente Municipal	



D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	5	Comprobante de pago por derecho correspondiente.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
59 Autorización para colocar instalaciones de postes por unidad  <u>Base legal</u> D.S. Nº 063-70-VIV 815/12/70)	1	(01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Inspección ocular/unidad. 3 Autorización/unidad. 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		6.08	26.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
<b>Notas para el ciudadano:</b>													
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00				Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
60	Conformidad para colocar instalaciones de postes por unidad.  <u>Base Legal</u> D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 De no contar con proyectos incluir copia o plano, firmado por el profesional competente. 3 Autorización por unidad. 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		3.31	119.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
61	Instalación de anclas  <u>Base Legal</u> D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Autorización por unidad. 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.97	35.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
62	Pago por cableado telefónico o televisión por ml.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Plano de ubicación.		1.25	45.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución	Gerente de Infraestructura y Planeamiento	Gerente Municipal



D.S. Nº 063-70-VIV (15/12/70)	4	Comprobante de pago por derecho correspondiente.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
67 Deterioro de pistas, veredas (mezclas, excavación, red de agua y desagüe), más garantía 25% valor de la obra) <u>Base legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1	(01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Croquis de la obra 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente	0.12	21.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

**Notas para el ciudadano:**  
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00      Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.      El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo    Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
68	Pre Declaratoria de Fábrica.  <u>Base Legal</u> Art. 98 del Reglamento de la ley Nº 27157.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante. 2 Formulario Único oficial, llenado por el responsable de la obra o proyectista. 3 El notario deberá legalizar las rúbricas.		1.39	50.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Estudios de Pre-Inversión y Ejecución de Obras	Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

**Notas para el ciudadano:**  
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00      Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.      El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
							Positivo	Negativo								
69	Inscripción de Nacimiento dentro de los 60 días de nacido. <u>Base Legal</u> Art. 98, inciso 1 del D.S. Nº 015-98-PCM - D.L. Nº 22231, 12-07-1978. Ley Nº 27337. Ley Nº 29462, publicado el 28/11/2009	1 Certificado de nacimiento, expedido por el Médico u Obstetrix.			Gratuito	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal			
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.			
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
70	Inscripción de Defunción dentro de las 48 horas. <u>Base Legal</u> Art. 49, 50 del D.S. Nº 015-98-PCM.	1 Certificado de defunción expedido por el Médico. 2 Parte policial de ser el caso. 3 DNI original del fallecido			Gratuito	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal			
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.			
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
71	Inscripción y Ejecución de Matrimonio Civil <u>Base Legal</u> Art. 43, 44, 45 y 46 del D.S. Nº 015-98-PCM.	1 (01) Una Solicitud de Matrimonio debidamente llenado y suscrito por el solicitante: 2 Partida de nacimiento originales de cada contrayente. 3 Presentar copia legalizada del documento de identidad de cada contrayente. 4 Certificado médico de cada contrayente expedido preferentemente por el Hospital o Centro de Salud. 5 Certificado de soltería de cada contrayente. 6 Certificado domiciliario de cada contrayente. 7 Publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Oficial de la Región (adjuntar la publicación en el expediente) 8 Comprobante de pago por derecho correspondiente * Formulario - Solicitud Matrimonial * Derecho de matrimonio civil en la Municipalidad en horas de trabajo. * Derecho de matrimonio civil en la Municipalidad fuera de hora de trabajo. * A domicilio en horas de trabajo * A domicilio fuera de hora de trabajo. <b>NOTA IMPORTANTE:</b> a) Presentar la solicitud matrimonial 10 días antes de la ceremonia, considerando 2 testigos mayores de edad. b) Los requisitos para contraer matrimonio civil siendo viudos, divorciados y menores de edad, están publicados en la sub Gerencia de Registro Civil, los pagos son los mismos.								Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal			
				0.36	13.00	X							Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.		
				2.22	80.00	X							Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
				2.94	106.00	X										
				3.17	114.00	X										
				4.61	166.00	X										
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00													Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.		El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas	



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./.)	Automáticos	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
72	Inscripción de Matrimonio realizado en el Extranjero Judicialmente. <u>Base Legal</u> Art. 47 del D.S. Nº 015-98-PCM	1 Partida de Matrimonio realizado en el extranjero. 2 Sentencia y oficio que expide el Juez. 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.55	20.00	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
73	Reconocimiento e Inscripción de Nacimiento (con posterioridad) <u>Base Legal</u> Art. 1 y 3 de la Ley Nº 29032.	1 Documento de identidad de los padres. 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.			Gratuito	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
74	Inscripción administrativa de menores y adultos no inscritos en el término de Ley (Ley Nº 26497). <u>Base Legal</u> Art. 26 y 27 del D.S. Nº 015-98-PCM.	1 Certificado de nacimiento y/o constancias de estudios o partida de bautizo. 2 Dos testigos mayores de edad. 3 Copia legalizada de DNI de los padres y testigos. 4 Constancia de no inscripción. 5 Solicitud de inscripción y declaración jurada adquirir en Registro Civil.			Gratuito	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
75	Inscripción Judicial (Matrimonio, Defunción, Divorcio, Rectificación de Nombre, Adopciones) <u>Base Legal</u> Art. 29 de la Ley Nº 23403 - Código Civil.	1 Sentencia y Oficio que expide el Juez. 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		1.86	67.00	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
76	Rectificación administrativa de la Ley Nº 26497.  <u>Base Legal</u> Art. 71, 72 y 73 del D.S. Nº 015-98-PCM.	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante.  2 Partida de nacimiento original de la partida rectificada. 3 DNI del solicitante 4 Publicación en el periódico. 5 Resolución Registral.			Gratuito	X				Oficina de Mesa de Partes	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
77	Otros Derechos y Servicios.  <u>Base Legal</u> Texto Único Ordenado de Tasas-TOUT. Ordenanza Nº 007-2008-MPL.	1 Comprobante de pago por derecho correspondiente. * PARTIDA DE NACIMIENTO * EXPEDICIÓN DE PRIMERA PARTIDA * PARTIDA PARA TRAMITE DE DNI * PARTIDA DE DEFUNCION * PARTIDA DE MATRIMONIO * DISPENSA POR DIA DE EDICTO MATRIMONIAL * DISPENSA TOTAL DE EDICTO MATRIMONIAL * PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN PARA EL EXTRAJERO. * CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN MATRIMONIO (SOLTERIA) * CONSTANCIA DE VIUDEZ * CONSTANCIA DE DIVORCIO * DERECHO DE CONSTANCIAS EN GENERAL * DUPLICADO DE CONSTANCIA DE NACIMIENTO.		0.44	16.00	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
78	Nulidad de Registro de Matrimonio  <u>Base Legal</u> TOUT Ord. 007-08-MPL	1 Sentencia y Oficio expedida por el Juez. 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.36	13.00	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
79	Legitimación por subsiguiente matrimonio  <u>Base Legal</u> TOUT Ord. 007-08-MPL	1 Partida de matrimonio Original 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		31.00	11.00	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
80	Inscripción de nacimiento por mandato judicial del menor de edad declarado judicialmente en abandono  <u>Base Legal</u> Art. 29 de la ley N° 23403 Código Civil	1	Oficio y partes judiciales conteniendo copia certificada de la Resolución Judicial firme que declara el abandono legal.		Gratuito	X				Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
81	Derecho de Búsqueda  <u>Base Legal</u> Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	Comprobante de pago por derecho correspondiente.	0.47	17.00	X			5 (Cinco)	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Sub Gerente de Registro Civil	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00		Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
82	Expedición de Licencia de Conducir de vehículo menor (por primera vez)  <u>Base Legal</u> D.S. N° 040-2008-MTC (18/11/08)	1	PARA II-A Y II-B  1 Solicitud 2 Certificado de estudios (Educación primaria completa) 3 Seis (6) fotografías de frente a colores T/C. 4 Dos (2) copias de DNI 5 Examen de aptitud psicósomática. 6 Llevar y aprobar el curso de Normas de Tránsito Seguridad Vial. 7 Aprobar el examen de manejo para la categoría 8 Un (1) sobre manifa T/O. 9 Comprobante de pago por derecho correspondiente. PARA II-C	2.03	73.00			X	20 (Veinte)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

		Igual al anterior, excepto el numeral 6) en la que deberá presentar Certificado de Capacitación del Conductor, otorgado por la Escuela de Conductores Profesionales autorizados por el MTC														
83	Revalidación y/o canje de la Licencia de Conducir de Vehículo Menor. <u>Base Legal</u> D.S. N° 040-2008-MTC (18/11/08)	1 Solicitud 2 Dos (02) fotos T/C a colores 3 Dos (02) copias DNI 4 Copia de certificado de haber aprobado el curso de Educación y Seguridad Vial. 5 Copia certificada o legalizada del carne de Educación y Seguridad Vial 6 Comprobante de pago por derecho correspondiente		1.14	41.00			X	20 (Veinte)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
84	Duplicado de Licencia de Conducir de Vehículo Menor  <u>Base Legal</u> D.S. N° 040-2008-MTC (18/11/08)	1 Solicitud 2 Dos (02) fotografías de frente a colores (tamaño carne). 3 Dos (02) fotocopias de DNI 4 adjuntar licencia de conducir deteriorado o presentar la denuncia policial en el caso de pérdida. 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente		1.50	54.00			X	20 (Veinte)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00													Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.		El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas	



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo	Evaluación Previa Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
85	Examen de Aplazados  <u>Base Legal</u> D.S. N° 040-2008-MTC (18/11/08)	1 Solicitud 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.55	20.00		X		10 (Diez)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

												resolver: 30 días hábiles	resolver: 30 días hábiles			
86	Concesión de ruta de vehículos de servicios públicos, ómnibus y micros autos colectivos, auto taxis (anual)  <u>Base legal</u> Art. 12 numeral 12,2, inciso c) de la ley Nº 27181. Art. 17 numeral 17,1, inciso e) de la ley Nº 27181	1 Solicitud 2 Copia de Escritura de Constitución de Empresa. 3 Adjuntar copias de tarjetas de propiedad. 4 Copia de licencia de conducir profesional A II. 5 Póliza de seguro. 6 Comprobante de pago por derecho correspondiente		15.05	542.00			X	30 (Treinta)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
87	Ampliación y/o modificación de ruta (vehículos mayores)  <u>Base legal</u> Art. 12 numeral 12,2, inciso c) de la ley Nº 27181. Art. 17 numeral 17,1, inciso e) de la ley Nº 27181	1 Solicitud 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente		15.05	542.00			X	20 (Veinte)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00													Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.		El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas	



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
88	Permiso de operación de vehículos menores de servicio público de pasajeros y servicio particular (Anual)  <u>Base Legal</u> Art. 12 numeral 12,2, inciso c) de la ley Nº 27181. Art. 17 numeral 17,1, inciso e) de la ley Nº 27181	1 Copia de SOAT vigente 2 Copia DNI 3 Copia tarjeta de propiedad 4 Dos (02) fotografías T/C a colores. 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente		1.72	62.00			X	15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

89	Permiso de operación (anual). Servicio de transporte público de pasajes y/o carga.  <u>Base legal</u> Art. 3, numeral 3,5, del Reglamento Nacional de Administración de Transportes.	1 Copia SOAT vigente 2 Copia DNI 3 Copia tarjeta de propiedad 4 Dos (02) fotografías T/C a colores. 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente		2.11	76.00			X	15 (Treinta)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal			
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
90	Resolución de circulación moto taxis (Concesión de ruta), para personas jurídicas cada 3 años.  <u>Base Legal</u> Art. 3, numeral 3,5, del Reglamento Nacional de Administración de Transportes.	1 Solicitud 2 Copia de Escritura de Constitución de Empresa 3 Póliza de seguro 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente		13.67	492.00			X	30 (Treinta)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal			
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
91	Permiso de operación para prestar servicio de transporte interurbano (transporte escolar, etc.) Persona Natural Jurídica (por vehículo)  <u>Base Legal</u> Art. 3, numeral 3,5, del Reglamento Nacional de Administración de Transportes.	1 Copia de SOAT vigente 2 copia de DNI 3 Copia Tarjeta de Propiedad 4 Una (01) foto T/C a colores 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente		2.77	100.00			X	30 (Treinta)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal			
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles			
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00													Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.		El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas	



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
92	Renovación de permiso de operación.  <u>Base Legal</u> D.S. N° 040-2008-MTC (18/11/08)	1 Solicitud 2 Padrón de derechos 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente		1.67	62.00			X	30 (Treinta)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. resolver: 30 días hábiles
93	Autorización zona reservada, excepto	1 Solicitud		0.83	30.00			X	15 (Treinta)	Unidad de Mesa	Sub Gerente de	Sub Gerente de	Gerente Municipal

	autorización por Ley, máximo 12 mts. De frontis (mensual)  <u>Base legal</u> Art. 3, numeral 3,5, del Reglamento Nacional de Administración de Transportes.	2 Comprobante de pago por derecho correspondiente								de Partes	Tránsito y Seguridad Vial	Tránsito y Seguridad Vial	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
94	Duplicados varios: permiso de operaciones, otros  <u>Base Legal</u> Numeral N° 4,01,2 y 4,01,14 de la Ordenanza N° 010-2007-A/MPL.	1 Solicitud 2 Copia del carne de educación vial 3 Fotocopia del DNI 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.50	18.00			X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
95	Autorización de paraderos, comités de taxis, agrupación de camionetas, microbuses colectivos. <u>Base Legal</u> Art. 18 de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. Art. 16, inciso b,8) del D.S. N° 009-2004-MTC.	1 Solicitud 2 Padrón de miembros con características de los vehículos. 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.78	28.00			X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00      Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.      El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas																



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
96	OTROS  Autorización de descargue en la vía pública.  <u>Base Legal</u> Ordenanza N° 007-2008-a-MPL - Texto Único Ordenado de Tasas.	1 Solicitud 2 Comprobante de pago por derecho correspondiente		2.44	62.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

												resolver: 30 días hábiles	resolver: 30 días hábiles																																											
97	Constancias varias  <u>Base legal</u> Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	1	Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.28	10.00	X					Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles																																					
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00																			Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.																			El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas																		



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS							
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S./)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN						
							Positivo						Negativo					
98	Autorización para conducción de puestos de venta en el Mercado de Abastos  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1	Solicitud simple		1.39	50.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
99	Acondicionamiento y mejoramiento de la infraestructura de puesto de venta  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1	Solicitud			Gratuito	X				Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
100	Cierre temporal del puesto hasta 60 días conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Mercados.  <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1	Solicitud		0.28	10.00	X				Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
101	Certificado de Inspección Sanitario a	1	Solicitud.		0.69	25.00		X		5 (Cinco)	Sub Gerente de	Sub Gerente de	Sub Gerente de	Gerente Municipal				

Establecimientos. <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	2 Foto tamaño carné. 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.									Mercados y Camales	Mercados y Camales	Mercados y Camales	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00		Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas								



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
102	Carné Sanitario <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1 Solicitud 2 Dos (02) fotografías tamaño carné. 3 Constancia de atención médica expedida por el Hospital Rural de Lamas. 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.14	5.00		X	5 (Cinco)	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
103	Servicio de Camalería <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1 visto bueno del Médico Veterinario. 2 Constancia de compra de animal. 3 Declaración Jurada de Propiedad del ganado. 4 Carné de sanidad del animal. 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente * <b>Beneficio Porcino Local</b> * <b>Beneficio Porcino Inter Zonal</b> * <b>Beneficio Vacuno Local</b> * <b>Beneficio Vacuno Inter Zonal</b> * <b>Lavado de vísceras y precocido</b> * <b>Servicio de cámara fría</b>		0.25 0.28 0.36 0.39 0.14 0.01	9.00 10.00 13.00 14.00 5.00 0.50	X			Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
104	Servicio de Mercado <u>Base Legal</u> Ley Nº 27972, publicado el 27/05/03.	1 Comprobante de pago por derecho correspondiente * <b>Ficha de Beneficio de Camal</b> * Derecho de venta diaria carne vacuno * Servicio de congelamiento y derecho de venta de carne vacuna congelada * Venta de carne porcina * Servicio de congelamiento de carnes (por comerciante) * Ocupación de mesa para venta de carnes, procedente de otro mercado. * Servicio de almacén diario * Servicio de almacén mensual		0.08 0.22 0.08 0.06 0.14 0.01 0.08 0.14	3.00 8.00 3.00 2.00 5.00 0.50 3.00 5.00	X			Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Sub Gerente de Mercados y Camales	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles. Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

	* Derecho de mesa eventual diaria (verduras, pollos, cecina, pescado seco y fresco)	0.01	0.50								resolver: 30 días hábiles	resolver: 30 días hábiles
	* Derecho venta de cajón eventual de granos u otros productos agrícolas.	0.03	1.00									
	* Derecho de venta eventual diario de aves (vivos), plátanos, pijuayos y otros	0.01	0.30									
	* Derecho de venta diario de carne de monte.	0.03	1.00									
	* Derecho de venta diario comerciantes ambulantes por metro lineal	0.01	0.50									
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00												
Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.												
El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas												



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
105	Apoyo para realizar diagnóstico de perfil técnico  <u>Base Legal</u> Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	1 Solicitud a Alcaldía 2 Copia simple del título de propiedad (Natural o Jurídica). 3 Memoria Descriptiva de la obra. 4 Plano de proyecto.		Gratuito			X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
106	Gestionar el financiamiento de los proyectos viables.  <u>Base Legal</u> Art. 4 de la Ley N° 26878 - General de Habilitaciones Urbanas. Art. 12 del Reglamento de la Ley N° 27157.  Ley N° 27972, publicado el 27/05/03.	1 Solicitud a Alcaldía 2 Copia simple del título de propiedad (Natural o Jurídica). 3 Memoria Descriptiva de la obra. 4 Plano de distribución 5 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.64	23.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
107	Elaboración de perfil técnico  <u>Base Legal</u> Ley N° 27972, Art. 1, publicado el 27/05/03. ley N° 27293	1 Solicitud a Alcaldía 2 Plano de ubicación del terreno. 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.64	23.00	X			5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
108	Duplicados de perfiles y expedientes.	1 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		0.55	20.00	X				Sub Gerencia de Programación e	Sub Gerencia de Programación e	Sub Gerencia de Programación e	Gerente Municipal

<u>Base Legal</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/03.										Inversiones	Inversiones	Inversiones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00		Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas										



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
109	Revisar y mantener la actualización del SNIP  <u>Base Legal</u> Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	1 Solicitud a Alcaldía			Gratuito		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
110	Apoyo para realizar expediente técnico.  <u>Base Legal</u> Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	1 Solicitud a Alcaldía 2 Copia simple del título de propiedad (Natural o Jurídica). 3 Memoria Descriptiva de la obra. 4 Plano del proyecto.			Gratuito		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
111	Elaboración de expediente técnico.  <u>Base Legal</u> Ley N° 27972, Art. 1, publicado el 27/05/03. ley N° 28880	1 Solicitud a Alcaldía 2 Plano del proyecto 3 Plano de ubicación del terreno. 4 Comprobante de pago por derecho correspondiente		0.64	23.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
112	Costo por perfil y expediente técnico aprobado (2,5% del costo total del proyecto)	1 Comprobante de pago por derecho correspondiente.			2,5% del costo total del	X				Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Sub Gerencia de Programación e Inversiones	Gerente Municipal  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

<p><u>Base Legal</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/03.</p> <p>Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	<p>proyecto</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.</p>	<p>Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles</p> <p>Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles</p>
<p>Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00</p>		<p>Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.</p>	
<p>El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas</p>			



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS Número y Denominación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
113	Separación Convencional	<p><b>REQUISITOS GENERALES</b></p> <p>1 Solicitud escrita, que exprese de manera indubitable la decisión de separarse, dirigida al Alcalde, señalando el nombre, documento de identidad y el último domicilio conyugal, con firma y huella digital de cada uno de los conyugues. En la solicitud, deberá constar si alguno de los cónyuges es analfabeto o adolece de alguna discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía de ser el caso).</p> <p>2 Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges.</p> <p>3 Copia certificada de Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>4 Declaración Jurada del último domicilio de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos.</p> <p>5 Comprobante de pago por derecho correspondiente.</p> <p><b>REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS:</b></p> <p><b>En caso de no tener hijos</b></p> <p>6 Declaración Jurada, con firma y huella digital de cada uno de los conyugues de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad.</p> <p><b>En caso de tener hijos menores:</b></p> <p>7 Copia certificada de Acta o de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>8 Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores.</p> <p><b>En caso de tener hijos mayores con incapacidad:</b></p> <p>9 Copia certificada del Acta de la Partida de Nacimiento, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>10 Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos y visitas.</p> <p>11 Copia certificada de la sentencia judicial firme que declara la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombra a su curador.</p>	2.97	107.00			X	20 (Veinte)	Unidad de Mesa de Partes	Alcalde	Alcalde	Alcalde
	<p><u>Base Legal</u> Ley N° 29227 - Ley que regula el procedimiento no contencioso y divorcio ulterior (16/05/08). D.S. N° 009-2008-JUS - Reglamento de la Ley N° 29227 (13/06/08) Art. 113 de la Ley N° 27444</p>									<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles</p> <p>Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles</p>	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.</p> <p>Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles</p>	

		<b>REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO</b>											
	12	Declaración Jurada con firma o impresión de la huella digital de cada uno de los conyugues, de carácter de bienes sujetos al régimen de la sociedad de gananciales.											
	13	Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de separación de patrimonios.											
	14	Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso.											
		Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00		Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
114	Divorcio Ulterior  <u>Base Legal</u> Ley Nº 29227 - Ley que regula el procedimiento no contencioso y divorcio ulterior (16/05/08). D.S. Nº 009-2008-JUS - Reglamento de la Ley Nº 29227 (13/06/08)  Art. 113 de la Ley Nº 27444	1 Solicitud de disolución de vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los conyugues, dirigida al Alcalde, señalando el nombre, documento de identidad y firma del solicitante. Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapacidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía de ser el caso. (La presentación de la solicitud se realiza después de los 2 meses de haberse declarado la Separación Convencional) Art. 13 del D.S. Nº 009-2008-JUS. 2 Copia de la Resolución de Separación Convencional. 3 Comprobante de pago por derecho correspondiente.		1.25	45.00			X	20 (Veinte)	Unidad de Mesa de Partes	Alcalde	Alcalde	Alcalde
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

		Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00		Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas					
--	--	---------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA) - 2009

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
115	Informe de Inspección Técnica Ocular	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante.			Gratuito			X	15 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal

	<u>Base Legal:</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/2003											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	
	<u>Base Legal:</u> Ordenanza N° 019-2009-MPL. Texto Único Ordenando de Tasas	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante.  2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.	0.41	15.00	X				Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
	<u>Base Legal:</u> Ley N° 27972, publicado el 27/05/2003 Ley N° 27444, publicado el 11/04/2001 D.S. N° 066-2007-PCM, publicado el 05/08/2007	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante.  2 Comprobante de pago por derecho correspondiente. a) Inspección Técnica Básica Ex Post hasta 100 m <sup>2</sup> b) Inspección Técnica Básica Ex Ante de 101 a 500 m <sup>2</sup>	2.00 6.30	72.00 227.00	X X			5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
	<u>Base legal:</u> D.S. N° 066-2007-PCM, publicado el 05/08/2007	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.	1.20	43.00	X			5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
	<u>Base legal:</u> D.S. N° 066-2007-PCM, publicado el 05/08/2007	1 (01) Una Solicitud debidamente llenado y suscrito por el solicitante:  2 Comprobante de pago por derecho correspondiente.	5.1	183.60	X			5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
<b>Notas para el ciudadano:</b>														
Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00				Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m.a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.				El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas						